

Tema: Ratifica Carta Intención N° 9199, e/ MRG y Cámara de Comercio de Río Grande.  
Fecha: 28/03/2014.

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 3245/2014**

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Colaboración de fecha 20 de diciembre de 2013 entre el Municipio de Río Grande y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 9199 de fecha 13 de enero de 2014;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 050/2014;

que mediante este Convenio de Colaboración, ambas instituciones acuerdan trabajar en conjunto con los objetivos de apoyar, impulsar y promover acciones vinculadas directamente al Desarrollo Local y a la creación de empleo, así como a la capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, a los diferentes sectores productivos y de servicios, de manera de potenciar el mencionado desarrollo local como así también el desarrollo regional;

que conjuntamente ambas instituciones también promoverán la formación de empresas eficientes que contribuyan en forma sostenida a la creación de puestos de trabajo.

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA**

**Art. 1º) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de Colaboración, de fecha 20 de diciembre de 2013 celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 9199 de fecha 13 de enero de 2014 y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 0050/2014, se adjunta copia a la presente.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.  
Fr/OMV**